



República del Perú

0203



026

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 128-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 11-2019.

Cerro de Pasco, 06 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Informe Nº 08-2019-27 de Noviembre del Sector II. Con asunto Participación en Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 194º de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

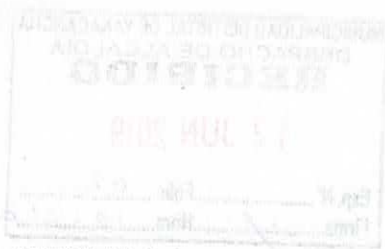
Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 011 de fecha 06 de Junio del 2019; se puso a orden del día. El Informe Nº 08-2019-27 de Noviembre del Sector II. Con asunto Participación en Concejo.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en presentar un plan de trabajo para el siguiente concejo, a cargo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente en el lapso de 45 días donde estará incluido los estudios, Asimismo se pondrá una tapa concreto o similares a los buzones que se encuentran ubicados en la parte baja del AA.HH. 27 de Noviembre. Finalmente, encargar a la Gerencia Municipal y coordinar Sub Gerencia de Medio Ambiente respecto a las áreas verdes que se encuentran en el indicado sector.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



República del Perú



0265



0261

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la formulación de un plan de trabajo de Medio Ambiente respecto a la contaminación que viene ocasionando la minera cercana, quedando a cargo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente en el plazo de 45 días, donde estará incluido sus respectivos estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la colocación de una tapa concreto o similares a los buzones que se encuentran ubicados en la parte baja del AA.HH. 27 de Noviembre; asimismo coordinar con los dirigentes del mencionado lugar respecto a las áreas verdes que se encuentran en el indicado sector.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Sub Gerencia de Medio Ambiente y otras conforme a sus funciones, en realizar los trámites administrativos, y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Beon Omar Raul Rivas Pascual
ALCALDE